



I. Municipalidad de Lota
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES
PROGRAMA DE PESCA AÑO 2023 DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 281 -
LOTA, 24 FEB. 2023
VISTOS:

a) Ficha Actividades Municipales “Reunión con Distintos Sindicatos del Borde Costero año 2023”, “Celebración Mes del Mar”, “Celebración día del Pescador y San Pedro”; Perteneciente al Programa Borde Costero y Pesca año 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Certificado N° 699 del 14 de Diciembre del 2022 de Secretario Municipal, que señala que el Concejo Municipal aprobó por la unanimidad el presupuesto 2023

c) Decreto Alcaldicio N° 1.772 de fecha 19 de Diciembre del 2022, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.-

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Arts. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los “vistos” pertenecientes al Programa Borde Costero y Pesca año 2023, Dependiente del Departamento de Promoción Desarrollo Local de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$ 5.200.000.- y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión “03 Actividades Municipales”, ítem “22.08.001 servicios de producción y desarrollo de eventos” del presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVARSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- C.c: Secretaria Municipal. (1)
 - C.c: Jefe de Administración.
 - C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
 - C.c: Dpto. Adquisiciones.
 - C.c: Dirección de Control.
 - C.c: Dirección Dideco.
 - C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
 - C.c: Deprodel
 - Cc Archivo Programa Pesca

PMU / JMAB / PRP / JMM / jmn.